

## INDUSTRIA Y ENERGIA

## DELEGACION DE BARCELONA

## EDICTO

A Dolpi, S. A., titular de la concesión de explotación de carbonato de cal y otros denominados «Dolita», núm. 2751, sita en términos municipales de Castellefels, Sitges y Gavá, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Córcega, n.º 370, y desconociéndose su actual paradero se le notifica la incoación de caducidad de dicha concesión en aplicación de la Disposición Transitoria Primera, Punto Cinco, de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y, en consecuencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para tomar vista del respectivo expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y de las actuaciones, a fin de que pueda presentar las alegaciones que considere procedentes en defensa de sus derechos.

Barcelona, 24 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial (firma ilegible). C-34

## ANUNCIOS

A Asociación de Propietarios de las Minas del Tibidabo, titular de la concesión de explotación de cobre denominada «La Electricidad», n.º 725, sita en el término municipal de Barcelona, cuyo domicilio se ignora, se le notifica la incoación de caducidad de dicha concesión en aplicación de la Disposición Transitoria Primera, Punto Cinco, de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y, en consecuencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para tomar vista del respectivo expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y de las actuaciones, a fin de que pueda presentar las alegaciones que considere procedentes en defensa de sus derechos.

Barcelona, 7 de enero de 1980. — El Delegado provincial (firma ilegible). C-122

A don Oscar Le Normand, titular de la concesión de explotación de hierro denominada «Diana», n.º 1856, sita en término municipal de Bagá, con último domicilio conocido en dicha población como tal titular y desconociéndose su actual paradero, se le notifica la incoación de caducidad de dicha concesión en aplicación de la Disposición Transitoria Primera, Punto Cinco, de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y, en consecuencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio para tomar vista del respectivo expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y de las actuaciones, a fin de que pueda presentar las alegaciones que considere procedentes en defensa de sus derechos.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial (firma ilegible). C-121

A Carbones Mari, S. A., titular de la concesión de explotación de lignito denominada «Enriqueta», n.º 2701, sita en el término municipal de Saldes, con último domicilio conocido en Prat de la Riba, número 1, Gironella, y desconociéndose su actual paradero, se le notifica la incoación de caducidad de dicha concesión en aplicación de la Disposición Transitoria Primera, Punto Cinco de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y, en consecuencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para tomar vista del respectivo expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y de las actuaciones, a fin de que pueda presentar las alegaciones que considere procedentes en defensa de sus derechos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial (firma ilegible). C-35

A don Martín Salvans Reig, titular de la concesión de explotación de lignito denominada «Carmelita», n.º 2708, sita en el término municipal de Poble de Lillet, con último domicilio conocido en Pi y Margall, n.º 4, Berga, y desconociéndose su actual paradero, se le notifica la incoación de caducidad de dicha concesión en aplicación de la Disposición Transitoria Primera, Punto Cinco de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y, en consecuencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para tomar vista del respectivo expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y de las actuaciones, a fin de que pueda presentar las alegaciones que considere procedentes en defensa de sus derechos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial (firma ilegible). C-36

*Corrección de errores del Real Decreto 505/1979, de 2 de febrero, por el que se declara zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, el área denominada «Zona 57.ª, Duero, Ebro, Tajo», comprendida en las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora*

Advertidos errores en el texto remitido para la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 66, de fecha 17 de marzo de 1979, páginas 6725 y 6726, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo referente a la definición del perímetro, en el punto de coordenadas geográficas que se señala y por lo que respecta a la longitud, donde dice: «Vértice 20... 5º 50' Este, debe decir: «Vértice 20... 5º 40' Este», y donde dice: «Vértice 21... 5º 50' Este», debe decir: «Vértice 21... 5º 40' Este».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado a los efectos oportunos.

Barcelona, 3 de enero de 1980. — El Delegado provincial (firma ilegible). C-92

## DELEGACION DE TARRAGONA

## ANUNCIO

Se notifica a don Francisco Díaz Marín, por medio del presente anuncio por ser desconocido su paradero, siendo su último domicilio del que hay constancia calle Dr. Buxó, n.º 1, de Montcada i Reixac (Barcelona), la Resolución de fecha 2-2-79, que a continuación se transcribe:

«Asunto: Reclamación poder notarial acreditativo representación en el expediente permiso de investigación «Margarita», número 1888, de barita, términos de Capafons y Prades.

Habiendo sido admitida su solicitud del permiso de investigación reseñado en el epígrafe y debiendo llevarse a cabo los trámites reglamentarios sucesivos, especialmente la demarcación del terreno, resulta imprescindible para la continuación del expediente la presentación del poder notarial acreditativo de la representación establecida en el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento del 9 de agosto de 1946, en el que se establece que cuando la solicitud haya sido formulada por dos o más personas, como es el caso que nos ocupa, debe designarse notarialmente al que de ellos les respresente.

Como quiera que este documento ya le fue reclamado al primero de los solicitantes don José Mañosa por escrito fecha 16 de septiembre de 1976, con tarjeta acuse de recibo del 20 de septiembre de 1976, sin que tal extremo haya sido cumplimentado, se notifica de nuevo, esta vez a ambos solicitantes y al apoderado de don José Mañosa, don José M.ª Franques.

De conformidad con el artículo 75-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les concede un plazo de diez días a partir de su notificación para el cumplimiento de este trámite, transcurrido el cual sin haberlo se les considerará decaídos en su derecho aplicando el artículo 168-2 del mencionado Reglamento, cancelándose el expediente y declararlos sin curso y fenecidos. Contra la presente cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción.»

Lo cual se hace público por el presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarragona, 19 de febrero de 1979. — El Delegado provincial, José Antón Solé. C-10

## Administración Municipal

## BADALONA

## ANUNCIO

A efectos de conocimiento general y presentación de cuantas alegaciones se consideren procedentes, se somete a información pública durante el plazo de quince días, en el Negociado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Badalona, Avda. Martín Pujol, núm. 186, 4.º piso, el expediente incoado con motivo de la aprobación de las Normas regularizadoras de las instalaciones deportivas municipales.

Badalona, 4 de enero de 1980. — El Secretario accidental (firma ilegible). A-170

## BARCELONA

## SECRETARIA GENERAL

## Anuncio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de febrero de 1974, se pone en conocimiento de los titulares de los vehículos ingresados en el Depósito municipal por supuesto abandono en la vía pública y los ingresados por infracciones a los preceptos contenidos en el Código de la Circulación, la apertura de expediente para enajenarlos en pública subasta.

La relación de los aludidos vehículos estará expuesta en las Oficinas de la Guardia Urbana, avenida de la Técnica (Montjuic), durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones acompañadas de los documentos que acrediten su derecho.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Jorge Baulies Cortal. A-139

## ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo, dos del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, se hace público que la Ordenanza sobre instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvo, aprobada por el Consejo pleno, en 29 de junio de 1979, empezará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el Decreto de la Alcaldía de 20 de diciembre de 1979.

Barcelona, 21 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Jorge Baulies Cortal. A-102

## CALDAS DE ESTRACH

## EDICTOS

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviem-